DISPONE EXCLUIR DE RESOLUCIÓN N°3162 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2022 A MARÍA ISABEL MANZANO MANZANO.

RECOLETA, 08 FEB. 2024

RESOLUCIÓN N° 761 **/2024**

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Carta del contribuyente solicitando la reasignación del permiso de BNUP, caducado por el no pago de su permiso, con ingreso N°307 de fecha 06 de febrero de 2024.
5. Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, que dispuso termino a permiso de BNUP por incurrir en mora en el pago de su patente.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia a don Antonio Ramírez Vergara.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- EXCLUYASE, a contar del primer semestre 2024 de la Resolución N°3162 de fecha 17 de octubre de 2022, a doña María Isabel Manzano Manzano **Rut N°6.368.949-1,** de la patente municipal **Rol N°5-105128**. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso detallado previamente, a su vez, explicando los motivos por el cual no realizo el pago de su patente.

2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá cargar los cobros de los derechos municipales correspondientes atingentes al permiso detallado en el punto 1° de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a interesada.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTOR

ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARV/ SSM / JCD /arnh

2163093